

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública de la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales (AMAPROS)*

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de esta misma fecha, ha sido autorizada la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales (AMAPROS), domiciliada en Madrid, calle Felipe Campo, número 30, para celebrar una rifa de utilidad pública, en la cual los premios ofrecidos serán adjudicados en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1995.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas debidamente autorizadas para ello.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 24 de abril de 1995.—La Directora general, —P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—28.301.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Castuera-Córdoba (VAC-045) y Badajoz-Córdoba (VAC-054), ACU-1/95*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por la empresa concesionaria «Auto Transportes López, Sociedad Limitada», durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideran afectados y las entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, despacho 4.35, de nueve a catorce horas), o en las Comunidades Autónomas afectadas, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—28.290.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### GALICIA

*Resolución sobre declaración de utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación y señalamiento de la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación temporal de las fincas que se relacionan, afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 12-LU-2790 y 12-LC-2530. Autovía del Noroeste. CN-120 de Madrid a La Coruña. Tramo: Baamonde-Montesalguero. Término municipal de Aranga (La Coruña). Expediente complementario*

Al estar, el citado proyecto, aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 9 de julio de 1993, le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras incluidas en dicho plan, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y siendo necesario para la ejecución de las obras del referido proyecto, la ocupación temporal de varias fincas en el término municipal de Aranga, con el objeto de establecer caminos provisionales de acceso a la ubicación de las pilas del nuevo Viaducto del Mandeo, como ampliación al expediente de ocupación forzosa decretado por esta Demarcación, con fecha 12 de agosto de 1993.

Esta Jefatura de Demarcación, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia de Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación

con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril y teniendo en cuenta que los accesos seleccionados son los que mejor se acomodan a las necesidades técnicas, constructivas y de seguridad, para poder realizar los trabajos de construcción del referido Viaducto, ha resuelto, en base a lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, llevar a cabo la ocupación temporal de aquellas fincas que se hacen constar en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranga, y señaladas en el plano adjunto a dicha relación, a fin de establecer caminos provisionales de acceso a la ubicación de las pilas del nuevo viaducto del Mandeo, durante el plazo de un año.

Como consecuencia de ello, se fija la fecha para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación temporal, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1995, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aranga, de once a doce horas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña) y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan por la ocupación temporal.

Se hace constar que esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se hace constar, asimismo, que en este expediente la empresa «Agromán-Ferrovial. Ute Monsalba», adjudicataria de las obras de referencia, asume la condición de beneficiaria.

La Coruña, 19 de abril de 1995.—El Ingeniero jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—27.862.

*Relación de fincas afectadas por las obras: 12-LU-2790 y 12-LC-2530. Autovía del Noroeste. CN-120 de Madrid a La Coruña. Tramo: Baamonde-Montesalguero. Término municipal de Aranga (La Coruña)*

Finca	Propietario	Superficie — m <sup>2</sup>	Tipo de cultivo	Valoración — Pesetas
1. Zona I				
1.1	David Vázquez Castro .....	2.232,00	Monte bajo .....	66.960
1.2	Carmen Martínez Ventureira .....	186,00	Monte bajo .....	5.580
1.3	Emilio F. Abad Vázquez .....	186,00	Monte bajo .....	5.580
1.4	Domingo Díaz Seoane .....	279,00	Monte bajo .....	8.370
1.5	Eugenio Abad Paredes .....	186,00	Monte bajo .....	5.580
1.6	Manuel Pérez Abad .....	186,00	Monte bajo .....	5.580
1.7	Francisco Paredes Gómez .....	372,00	Monte bajo .....	3.960

Finca	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Tipo de cultivo	Valoración Pesetas
1.8	Emilio Espiñeiro Otero .....	93,00	Monte bajo .....	2.790
2. Zona 2				
2.1	Manuel García Grela .....	554,00	Monte bajo .....	16.620
3. Zona 3				
3.1	David Vázquez Castro .....	559,68	Monte bajo .....	16.790
3.2	Carmen Martínez Ventureira .....	46,64	Monte bajo .....	1.399
3.3	Emilio F. Abad Vázquez .....	46,64	Monte bajo .....	1.399
3.4	Domingo Díaz Seoane .....	69,96	Monte bajo .....	2.099
3.5	Eugenio Abad Paredes .....	46,64	Monte bajo .....	1.399
3.6	Manuel Pérez Abad .....	46,64	Monte bajo .....	1.399
3.7	Francisco Paredes Gómez .....	93,28	Monte bajo .....	2.798
3.8	Emilio Espiñeiro Otero .....	23,32	Monte bajo .....	700
4. Zona 4				
4.1	Maria Vázquez Yáñez .....	56,80	Monte bajo .....	1.704
4.2	José Yáñez Martínez .....	284,00	Monte bajo .....	8.520
5. Zona 5				
5.1	David Vázquez Castro .....	481,60	Monte bajo .....	14.448
6. Zona 6				
6.1	David Vázquez Castro .....	488,96	Monte bajo .....	14.669
6.2	Maria Vázquez Castro .....	977,92	Monte bajo .....	29.338
6.3	Carmen Martínez Ventureira .....	122,24	Monte bajo .....	3.667
6.4	Emilio F. Abad Vázquez .....	122,24	Monte bajo .....	3.667
6.5	Domingo Díaz Seoane .....	183,36	Monte bajo .....	5.501
6.6	Eugenio Abad Paredes .....	122,24	Monte bajo .....	3.667
6.7	Manuel Pérez Abad .....	122,24	Monte bajo .....	3.667
6.8	Francisco Paredes Gómez .....	244,48	Monte bajo .....	7.334
6.9	Emilio Espiñeiro Otero .....	61,12	Monte bajo .....	1.834

Finca	Propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Tipo de cultivo	Valoración Pesetas
Finca A	José Franco Freire .....	784,0	Monte bajo .....	23.520
Finca B	Angel Vázquez Maceiras .....	225,6	Monte bajo .....	6.768
Finca C	José Ramón Vidal Vázquez .....	396,8	Monte bajo .....	11.904
Finca D				
D.1	Benigno González Vidal .....	40,8	Monte bajo .....	1.224
D.2	Andrés Seoane Vidal .....	40,8	Monte bajo .....	1.224
Finca E	Angel Vázquez Maceiras .....	244,8	Monte bajo .....	7.344
Finca F	José Ramón Vázquez Maceiras .....	102,4	Monte bajo .....	3.072
Finca G	José Ramón Vázquez Maceiras .....	88,0	Monte bajo .....	2.640
Finca H	José Franco Freire .....	278,4	Monte bajo .....	8.340
Finca I				
I.1	Benigno González Vidal .....	41,6	Monte bajo .....	1.248
I.2	Andrés Seoane Vidal .....	41,6	Monte bajo .....	1.248
Finca J	Manuel García Grela .....	238,4	Monte bajo .....	7.152
Finca K	Hdos. Ramón Vidal Rodríguez .....	158,4	Monte bajo .....	4.752
Finca L				
L.1	Benigno González Vidal .....	27,2	Monte bajo .....	816
L.2	Andrés Seoane Vidal .....	27,2	Monte bajo .....	816
Finca M	Manuel García Grela .....	204,8	Monte bajo .....	6.144
Finca N	Luis Braña Dopico .....	377,6	Monte bajo .....	11.328
Finca P	Ricardo Fachal Sánchez .....	204,8	Monte bajo .....	6.144
Finca Q	Ricardo Fachal Sánchez .....	195,2	Monte bajo .....	5.856
Finca R	Josefa Freire Sante .....	129,6	Monte bajo .....	3.888
Finca S	Hdos. Manuel Vázquez Martínez .....	283,2	Monte bajo .....	8.496
Finca T	Manuel García Greolo .....	174,4	Monte bajo .....	5.232
Finca U	José Ramón Vidal Vázquez .....	174,4	Monte bajo .....	5.232
Finca V	Tomás Deibe Pérez .....	134,4	Monte bajo .....	4.032
Finca X				
X.1	Hdos. Luis Graña Dopico .....	1.336,0	Monte bajo .....	40.080
X.2	Hdos. Ramón Domínguez Freire .....	1.336,0	Monte bajo .....	40.080

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas propano, para usos comercial y doméstico, para la localidad de Panes, en el término municipal de Peñamellera Baja*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla.

Referencia: 87.417/GLP-3.653.

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Celestino Junquera, número 2, piso 1.º, oficina 16, en Gijón.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano, para usos comercial y doméstico, para la localidad de Panes, en el término municipal de Peñamellera Baja, en el Principado de Asturias.

Presupuesto: El presupuesto total es de 4.515.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Industria y Comercio del Principado de Asturias, plaza de España, sin número, edificio «Administrativo de Servicios Públicos», 4.ª planta, Oviedo, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 10 de abril de 1995.—El Consejero, Julián Bonet Pérez.—28.282.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de esta Diputación Provincial, adoptado en sesión ordinaria de 24 de febrero pasado, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por la obra números 22/93 GE, 83/93 POL y 19/94 GE, denominada «Depósito de abastecimiento de agua a Calamonte», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 131/1991, de 3 de diciembre, y 10/1994, de 8 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En consecuencia, dispone esta excelentísima Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados, fijándose para el mismo las diez horas del día 16 de mayo, en el Ayuntamiento de Calamonte, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimara conveniente.

La propietaria afectada deberá asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos

de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formularse por escrito, y ante esta entidad las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

La superficie afectada es la siguiente: 3.521 metros cuadrados de terreno con carácter definitivo; 1.008 metros cuadrados temporalmente, y 84 metros lineales para servicio de acueducto, y que linda: Al norte, con finca de don Quintín Romero Fernández; sur, este y oeste, con finca matriz de la que se segrega. Afectada doña Ana Romero Fernández, de Calamonte.

Este anuncio saldrá publicado en los diarios «Hoy» y «Extremadura», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 4 de mayo de 1995.—El Presidente, por delegación, el Diputado-Delegado del A.T., Gabriel Ramón Mayoral Galavis.—28.287.